

LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA informa a todos los interesados que a partir del 19 de Octubre de 2016 fueron publicados en la plataforma y formularios digitales del SECOP II, los documentos de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones para: "Contratar el servicio en modalidad de fábrica de software, para desarrollar nuevas funcionalidades, mantenimiento a los módulos existentes y soporte a las aplicaciones actuales con que cuenta la Entidad".

- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** La presente convocatoria es impulsada por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA ubicada en la Avenida Eldorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021.
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ATENCIÓN A LOS INTERESADOS:** Las posibles observaciones al proyecto de pliego de condiciones, así como la información adicional que demanden los interesados en el proceso, habrán de ser tramitadas, a través de la plataforma del SECOP II., pagina web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co.
- OBJETO DEL PROCESO:** "Contratar el servicio en modalidad de fábrica de software, para desarrollar nuevas funcionalidades, mantenimiento a los módulos existentes y soporte a las aplicaciones actuales con que cuenta la Entidad".

La clasificación de los bienes, servicios u obras objeto del Proceso de Contratación, son cualquiera de las siguientes clasificaciones:

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES EL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE	
CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	11	Servicios Informáticos	15	Ingeniería de software o hardware
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	15	Software funcional específico de una empresa

- MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior por tratarse de un bien o servicio que por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la ley para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
- EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será hasta el 31 de julio de 2018 o hasta el agotamiento de la cuantía del contrato, lo que primero suceda, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el CONTRATISTA.
- FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** En armonía con el cronograma del proceso, el plazo límite para la presentación de ofertas y entrega de documentos ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia será el estipulado en el Cronograma del proceso, publicado en la plataforma del SECOP II.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** EL Valor del contrato será hasta por la suma **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.971.500.000,00)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar, discriminado de la siguiente manera:

Presupuesto Oficial Estimado por Vigencia	Valor
CDP 44916 vigencia 2016	\$ 150.000.000
Vigencia futura 2017	\$1.782.000.000
Vigencia futura 2018	\$1.039.500.000
TOTAL	\$2.971.500.000

PRIMER AVISO ART. 30 LEY 80/1993

LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

- Para la vigencia 2016 los recursos están respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 47216 del 12 de agosto de 2016, el cual afecta el Rubro Presupuestal: C-223-1002-1 Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones a Nivel Nacional; Fuente: Propios; Recurso: 21; Situación: CSF, expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC.
- Para las vigencias 2017 y 2018, los recursos están autorizadas las vigencias futuras ordinarias con oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado con el número 2-2016-036851 de fecha 04 de octubre de 2016 (Expediente No. 2014/2016/RCO).

9. **ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Así mismo y de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales, establece en su literal C que los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas en el link <http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3> y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América en el link <http://www.dliss.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>

REGLA	SI/NO
Regla 1. La Entidad Estatal hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial.	SI
Regla 2. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	NO
Regla 3. La Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual opera el Acuerdo Comercial.	SI

A continuación se relaciona cuadro de análisis de acuerdos comerciales suscritos:

ACUERDOS COMERCIALES	ENTIDAD ESTATAL ESTÁ INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Correa	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI
Unión Europea	SI	SI	NO	SI

PRIMER AVISO ART. 30 LEY 80/1993

LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

ACUERDO COMERCIAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES GENERALES	VALOR A PARTIR DEL CUAL ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL PARA ENTIDADES ESPECIALES	EXCEPCIONES	APLICA TRATADO PARA ESTE PROCESO
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$ 163'842.000 Servicios de construcción \$ 16.384'153.000	Bienes y servicios \$ 720'903.000 Servicios de construcción \$ 16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	SI
	Perú	Bienes y servicios \$ 311'299.000 Servicios de construcción \$ 16.384'153.000			SI
	México	Bienes y servicios \$ 163'842.000 Servicios de construcción \$ 10.335'931 USD	Bienes y servicios \$ 397.535 USD Servicios de construcción \$ 12'721.740 USD	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 32, 33, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 58, 62	SI
Canadá		Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	Bienes y servicios \$863'512.000 Servicios de construcción \$27.633'724.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Chile		Bienes y servicios \$160'816.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	Bienes y servicios \$707'590.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Correa		Bienes y servicios \$229'378.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	Bienes y servicios \$1.310'732.000 Servicios de construcción \$49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	SI
Costa Rica		Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	Bienes y servicios \$556'864.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	SI
Estados AELC		Bienes y servicios \$425'988.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	Bienes y servicios \$720'903.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
Estados Unidos		Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	Bienes y servicios \$556'864.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	SI
México		Bienes y servicios \$78.920 USD Servicios de construcción \$10'259.653 USD	Bienes y servicios \$394.602 USD Servicios de construcción \$12'627.266 USD	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	SI
Triángulo Norte	El salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	SI
	Guatemala			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	SI
	Honduras			1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61	SI
Unión Europea		Bienes y servicios \$418'122.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	Bienes y servicios \$643'264.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 62	SI

A

Los valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales son generalmente negociados en dólares de los Estados Unidos de América o en Derechos Especiales de Giro. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el encargado de señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, el valor de conversión de estos valores a pesos colombianos. El valor en pesos colombianos incluido en el presente manual para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2016. Los valores para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, los Estados AELC y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2017.

De conformidad con el análisis anterior, se concluye que al presente proceso de selección si le son aplicables los Acuerdos comerciales anteriormente señalados.

10. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE A SER LIMITADA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se convoca para limitar a MIPYMES, en razón a que el valor del presupuesto oficial del proceso es superior a umbral para convocar la limitación a MYPIMES \$272.541.000.

11. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el presente proceso de selección, los proponentes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Deberá conocer el Pliego de Condiciones descrito en los formularios digitales de la plataforma SECOP II y las normas que regulan la contratación de las entidades públicas y en especial todos los aspectos que puedan influir en la elaboración de su propuesta, la cual debe ser presentada en la plataforma del SECOP II.
- b) El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con Migración Colombia.
- c) Los proponentes están en la obligación de actuar objetiva e imparcialmente; por lo que en todo momento deberán primar los intereses de la Entidad; asegurando así no incurrir en conflicto de intereses. En consecuencia, los proponentes evitarán dar lugar a situaciones en que se pongan en conflicto con sus obligaciones previas o vigentes, con respecto a las actividades que desarrollan o desarrollarán con terceros en ejercicio de su actividad profesional y/o comercial, o con su futura participación en el proceso de selección o en la ejecución de otros contratos. Por lo anterior, el proponente al momento de presentar su propuesta, deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo, con el que se ejecutará el objeto contractual, no se encuentra incurso en conflicto de intereses.
- d) Los proponentes deberán darle estricto cumplimiento a las previsiones y exigencias indicadas en los estudios previos y pliegos de condiciones descrito en los formularios digitales de la plataforma SECOP II, pues, estos últimos forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante los procesos de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vida del contrato.
- e) El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, la manifestación de cumplimiento de las Condiciones y Especificaciones Técnicas, relacionadas en los Estudios previos y pliegos condiciones y adendas si las hubiere, debidamente firmado por el Representante Legal. Cuando un numeral exija el suministro de información o documentos, estos deberán ser suministrados.
- f) En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre el pliego de condiciones así como los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los pliego de condiciones como en los estudios previos. (formato de la plataforma SECOP II)
- g) Cuando exista diferencia entre los valores indicados en letras y en números se tendrán en cuenta los expresados en letras.
- h) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En el proceso contractual podrán participar aquellas personas Jurídicas o Naturales que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del art. 38 de la Ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el art. 60 de la Ley 610/00 y ley 1474 de 2011.
- j) También podrán participar las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, que cuente con autorización para operar en Colombia que se encuentren inscritas en el sistema electrónico de

PRIMER AVISO ART. 30 LEY 80/1993

LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

contratación Pública SECOP II. Para el caso de Consorcios y Uniones temporales todos los integrantes deben estar inscritos en el sistema electrónico de contratación Pública SECOP II.

- k) Los proponentes y/o integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros, que deseen el tratamiento de proponente nacional, deberán acreditar la existencia de reciprocidad de que trata el artículo 20 de la ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
- l) El proponente que se encuentra organizado en cooperativas y pre cooperativas de Trabajo Asociado, deberá tener en cuenta y aplicar el Decreto 4588 de 2006.
- m) Si una compañía del exterior no tiene establecida sucursal en Colombia debe acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente; en este caso deberán anexar a la oferta los siguientes documentos:
 - El documento que acredite la existencia de la firma y la personería de sus representantes.
 - El certificado de existencia y representación legal de quien recibe el poder si se trata de una persona jurídica.
 - El documento mediante el cual la compañía o persona natural le confiere poder o autorización a la que recibe el poder o mandato. Si este documento se encuentra en idioma diferente al castellano, se deberá adjuntar su traducción oficial.

Nota: Los documentos públicos otorgados en el extranjero deben venir legalizados de acuerdo con la convención de la apostilla o consularización.

- n) Quienes no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000, así como los que no figuren con antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- o) Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- p) Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

12. CRONOGRAMA:

Para efectos de claridad y control, a continuación se declaran las etapas más relevantes del proceso, indicando fecha y hora de ocurrencia de los eventos:

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Publicación Aviso de Convocatoria	19 DE OCTUBRE DE 2016 Hora límite: 22:00 horas	Será publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II y en la página web www.migracioncolombia.gov.co .
Publicación Estudios y Documentos Previos Publicación Proyecto de Pliego de condiciones	ENTRE EL 19 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 22:00 horas	Serán publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Publicación Primer Aviso Convocatoria Pública	EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 Hora límite: 22:00 horas	Será publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II y en la página web www.migracioncolombia.gov.co .
Publicación Segundo Aviso Convocatoria Pública	EL 27 DE OCTUBRE DE 2016 Hora límite: 22:00 horas	Será publicado consultado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II y en la página web www.migracioncolombia.gov.co .
Publicación Tercer Aviso de publicación en el SECOP	EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 22:00 horas	Será consultado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II y en la página web www.migracioncolombia.gov.co .
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones HASTA LAS 17: HORAS	HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 17:00 horas	Se deben realizar a través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II. No se aceptan observaciones por correo electrónico ni tampoco físicas

ETAPA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	4 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 22:00 horas	Serán Publicadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 22:10 horas	Será publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Publicación pliego de condiciones definitivo	DEL 4 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 22:10 horas	Será publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	8 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Se llevará a cabo en la Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones HASTA LAS 17:00 HORAS	DEL 04 AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2016 HASTA 17:00 HORAS	Se deben realizar a través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II. No se aceptan observaciones por correo electrónico ni tampoco físicas
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 18:40 horas	Serán publicadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Expedición de adendas	EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 18:40 horas	Será publicadas en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Cierre del Proceso y Presentación de ofertas	EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Se llevará a cabo de forma automática finalizando la hora de cierre en la plataforma del SECOP II, en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Evaluación de Propuestas	DEL 22 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 Hora límite: 04:00 p.m	Comité evaluador Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá y en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	DESDE EL 24 Y HASTA EL 01 DE DICIEMBRE DE 2016 Hora límite: 22:00 horas	Será publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas HASTA LAS 17:00 HORAS	DESDE EL 24 Y HASTA EL 02 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 17:00 HORAS	Se deben realizar a través de la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II. No se aceptan observaciones por correo electrónico ni tampoco físicas.
Audiencia Pública de Adjudicación	EL 05 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 15:00 HORAS	Se realizará en la Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 2 de la ciudad de Bogotá
Resolución de Adjudicación	EL 09 DE DICIEMBRE DE 2016 Hora límite: 22:00 horas	Será publicado en la Página Web www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co , SECOP II.
Firma del contrato	ENTRE EL 07 Y EL 09 DE DICIEMBRE DE 2016 HASTA LAS 22:30 HORAS	Avenida Eldorado No. 59 -51 o Calle 24ª No 59-42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 de la ciudad de Bogotá
Registro Presupuestal	ENTRE EL 07 Y 09 DE DICIEMBRE DE 2016	
Publicación Secop	ENTRE EL 07 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2016	
Aprobación Póliza	ENTRE EL 07 Y EL 09 DE DICIEMBRE DE 2016	

13. **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Para efectos de consulta física, los documentos asociados a la convocatoria estarán dispuestos en la Coordinación de Contratos de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, ubicada Avenida Eldorado No. 59 - 51 o Calle 24ª No 59 - 42 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá y teléfono de contacto 5111150 ext. 5021. Para efectos de consulta electrónica, esta debe realizarse en la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co, SECOP II.

14. **INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANAS:** En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, MIGRACION COLOMBIA convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que ejerzan control social sobre el presente proceso. Estas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y

PRIMER AVISO ART. 30 LEY 80/1993
LICITACIÓN PÚBLICA No. 005 DE 2016

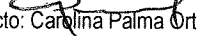
postcontractual del proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren pertinentes, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante su desarrollo, caso en el cual se les suministrará la información requerida cuando ésta no se halle en el portal www.colombiacompra.gov.co o www.contratos.gov.co.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

DADO EN BOGOTÁ D.C., A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.-



JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE
Secretario General



Proyecto: Carolina Palma Ortiz - Contratista Grupo de Contratos
Reviso: Luz Miriam Botero Serna - Coordinadora Grupo de Contratos
Winston Andres Martinez Acosta - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

